



17 ABR 2019

MAT: MODIFICA REGLAMENTO N° 156 DE 12.05.2010 SOBRE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

REGLAMENTO N° 216 /

VISTOS:

El Reglamento N° 156 de 12.05.2010 sobre Organización Interna de la I. Municipalidad de Osorno.

El Reglamento N° 158 de fecha 10.08.2010 que modifica Reglamento N° 156 de 12.05.2010 sobre Organización Interna de la I. Municipalidad de Osorno.

El Reglamento N° 212 de fecha 26.06.2014 que modifica Reglamento N° 156 de 12.05.2010 y N° 158 de 10.08.2010 sobre Organización Interna de la I. Municipalidad de Osorno.

El Reglamento N° 214 de fecha 21.08.2014 que modifica Reglamento N° 156 de 12.05.2010 sobre Organización Interna de la I. Municipalidad de Osorno.

El Reglamento N°233 de fecha 29.03.2016 que modifica Reglamento N° 156 de 12.05.2010 sobre Organización Interna de la I. Municipalidad de Osorno.

El Reglamento N°243 de fecha 12.04.2017 que modifica Reglamento N° 156 de 12.05.2010 sobre Organización Interna de la I. Municipalidad de Osorno.

El Reglamento N° 260 de fecha 14 de Mayo de 2018 que modifica Reglamento N° 156 de 12.05.2010 sobre Organización Interna de la I. Municipalidad de Osorno.

El acuerdo N°77 de Concejo Municipal adoptado en sesión Ordinaria N°4 de 21 de Febrero de 2019, según consta en Certificado N° 54.

Lo dispuesto en los artículos 3, 4°, 5°, 6°, 15, 31, 63 y 65 de la Ley N° 18.695.

Las facultades que me confieren las letras b) e i) del artículo 63 de dicho texto legal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de traspasar la administración de servicios de vigilancia y de seguridad de los recintos municipales radicadas actualmente en la Dirección de

7



Administración y Finanzas, a la nueva Dirección de Seguridad Pública, creada mediante Reglamento N° 243 de fecha 12 de Abril de 2017.

RESUELVO DICTAR EL SIGUIENTE REGLAMENTO:

MODIFICA REGLAMENTO N° 156 DE 12.05.2010 SOBRE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

ARTÍCULO PRIMERO: DERÓGUESE, expresa e íntegramente la letra n) del Artículo 36 N°5 del Reglamento N°156.

ARTICULO SEGUNDO: AGREGUESE a continuación del N°4 del Artículo 88 el siguiente nuevo numeral 5: "5.- Administrar los servicios de vigilancia y de seguridad de los recintos municipales", pasando el actual N°5 a ser el N°6.

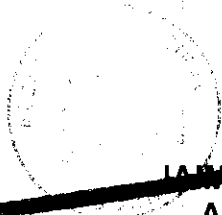
ARTICULO TERCERO: En todo lo no modificado se mantienen las disposiciones del Reglamento N° 156 de fecha 12 de Mayo de 2010.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Reglamento modificatorio regirá a partir de la fecha de su dictación, previo acuerdo del Concejo, conforme lo dispone el artículo 31 y la letra l) del artículo 65 de la Ley N° 18.695, quedando desde esa misma data modificado el Reglamento N° 156 de fecha 12.05.2010 sobre Organización Interna de la I. Municipalidad de Osorno.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE EL PRESENTE REGLAMENTO MODIFICATORIO A TODAS LAS UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, PUBLIQUESE EN NUESTRO SITIO ELECTRÓNICO, SIN PERJUICIO DE PERMANECER UN EJEMPLAR DEL MISMO A DISPOSICIÓN Y PARA CONOCIMIENTO PUBLICO EN SECRETARIA MUNICIPAL, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAMIL BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JBV/YJUR/HVG/YPR

Distribución:

- A todas las Unidades Municipales.
- Departamento de Informática.

REGLAMENTO N° 276 de fecha 17 ABR 2019

950034

